

Junta de Distrito Municipal de La Zanjás

REESTIMACION DE INGRESOS

07

Resolución No.: 004-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese periodo.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de La Zanjás en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:



	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	RD\$	20,000.00
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	RD\$	118,500.00
Total				RD\$	138,500.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9995	102	35,550.00
Total Administración Municipal				35,550.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				35,550.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y €	30	9995	102	47,400.00
Total Administración Municipal				47,400.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				47,400.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y €	30	9995	102	5,925.00
Total Administración Municipal				5,925.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				5,925.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y €	30	9995	102	29,625.00
Total Administración Municipal				29,625.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales



Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y €	30	9996	102	20,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				20,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				49,625.00
Total General de Gastos				138,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Zanjás a los 28 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMADO:


Mirelis Suero De los Santos
Presidente del Concejo



Oneisa Suero De los Santos
Secretaria del Concejo


Junta de Distrito Municipal de La Zanjás

REESTIMACION DE INGRESOS

08

Resolución No.: 005-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de La Zanjás en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS	3,956,729.50
Total				RDS	3,956,729.50



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos
Actividad 0052: Construcción de Aceras y Contenes (LMD)

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,956,729.50
Total Construcción de Aceras y Contenes (LMD)				3,956,729.50
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,956,729.50
Total General de Gastos				3,956,729.50

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Zanjás a los 28 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMADO:


Mirelis Suero De los Santos
Presidente del Concejo



Oneisa Suero De los Santos
Secretaria del Concejo
